

PS/2688

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 JUN 2022

VISTO: la invitación recibida del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para participar en reuniones bilaterales con las Agencias de Gobierno Digital y otras autoridades de la República de Finlandia y la República de Estonia;

RESULTANDO: I) que la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) fue invitada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en su rol de coordinadora de la Comisión de Elaboración del Padrón Demográfico Nacional, según el artículo 51 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a conocer la experiencia llevada adelante en la materia por el gobierno de la República de Finlandia;

II) que adicionalmente se realizará una visita de intercambio con autoridades de gobierno digital de la República de Estonia, como miembro del grupo de líderes de Gobierno Digital (Digital Nations) y en función de las actividades en común asociadas al cumplimiento del Plan de Gobierno Digital y la Agenda Digital 2025;

III) que las reuniones previstas se realizarán entre el 29 de junio y 1° de julio en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, y en la ciudad de Tallin, República de Estonia;

CONSIDERANDO: I) que la referida misión es de cooperación y colaboración entre los gobiernos de la República de Finlandia y la República de Estonia con la República Oriental del Uruguay y se abordarán temas relacionados con la estrategia de las políticas públicas y proyectos de transformación digital en general, y en particular se conocerán en profundidad las experiencias de implementación del padrón demográfico;

II) que en atención a la relevancia de la temática a tratar resulta pertinente la participación del Sr. Hebert Paguas, Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), y la Sra. Virginia Pardo, Directora del Área Sociedad de la Información de la misma;

III) que por razones de itinerario de viaje los asistentes partirán de la ciudad de Montevideo el día 27 de junio de 2022, retornando el día 4 de julio de 2022;

IV) que los costos de los pasajes serán de cargo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA);

V) que el Área Administración y Finanzas de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) informó que los gastos derivados de alimentación, alojamiento, transporte interno y gastos terminales, por todo el período de la misión, ascienden a la suma de U\$S 1.709 (dólares estadounidenses mil setecientos nueve) para cada uno de los participantes y al igual que el seguro de viaje correspondiente, serán atendidos con la sumas derivadas de los préstamos obtenidos en el marco del Acuerdo de Cooperación y Servicios entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para el proyecto "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado", aprobado por resolución de la Presidencia de la República N° P/251, de 9 de diciembre de 2020, y que incluye en la estrategia de comunicación y posicionamiento de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) en el entorno regional e internacional, insumos como pasajes, seguros de viaje, viáticos y pagos de inscripciones.

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designanse en Misión Oficial entre los días 27 de junio y 4 de julio de 2022 al Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), Sr. Hebert Paguas y a la Directora del Área Sociedad de la Información, Sra. Virginia Pardo, para participar en las reuniones bilaterales con autoridades de Gobierno Digital de la República de Finlandia y la República de Estonia, a realizarse en las ciudades de Helsinki, República de Finlandia, y Tallin, República de Estonia, del 29 de junio al 1° de julio de 2022.

2°.- Encomiéndase al Área Administración y Finanzas de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) la realización de las gestiones necesarias para el financiamiento de los gastos de alimentación, alojamiento y seguros de viaje, especificados en el Considerando V) de la presente resolución, los que serán financiados en el marco del Acuerdo celebrado entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento

(AGESIC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado", de acuerdo con las políticas definidas por ésta.

3°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

4°.- Comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República